



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2015, en el punto 3 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Académica: 3.1. Aprobación, si procede, de los criterios de distribución de las Becas de Colaboración, curso académico 2015-2016.**

ACORDO:

Aprobar los criterios de distribución de las Becas de Colaboración de la Universidad de Zaragoza para el curso académico 2015-2016 tal como sigue:

- 1.- Asignar una beca colaboración para cada departamento (hasta 57 becas: 56 departamentos, más 1 unidad predepartamental). Cada beca se adjudicará entre los solicitantes al departamento, de acuerdo con la ordenación resultante de aplicar como criterio de priorización la puntuación que corresponda a cada candidato conforme los criterios de valoración que establezca la correspondiente convocatoria.
- 2.- El resto de las becas colaboración (6 becas), más aquellas que hubieran podido quedar vacantes de la asignación anterior por no existir solicitantes, se distribuirán de forma equitativa entre las cinco ramas de conocimiento. La beca o becas que correspondan a cada rama de conocimiento se asignarán a los solicitantes que estén realizando estudios pertenecientes a dicha rama, de acuerdo con la ordenación resultante de aplicar como criterio de priorización la puntuación que corresponda a cada candidato conforme los criterios de valoración que establezca la correspondiente convocatoria. Quienes conforme la ordenación anterior obtengan nota suficiente para optar a beca en más de un departamento por haber presentado varias solicitudes, ésta se le asignará en el de su preferencia.

En cualquier caso, el máximo de becas colaboración a asignar a un departamento será de tres.

El Ministerio Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Política Universitaria ha adjudicado a la Universidad de Zaragoza 63 becas.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Zaragoza, 29 de junio de 2015